



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año. 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i>. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	--

Número 108

Sábado 15 de Mayo de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Acordando el derecho a licencia, con el sueldo íntegro, a los secretarios de segunda categoría que asisten a los cursillos de perfeccionamiento organizados por el Instituto de Estudios de Administración Local. (Boletín Oficial del Estado del día 8 de Mayo).

Excmos. Sres.: Teniendo conocimiento de que algunas Corporaciones ponen dificultades para la concesión de licencias a los secretarios de segunda categoría que asisten a los cursillos de perfeccionamiento organizados por el Instituto de Estudios de Administración Local, y careciendo en absoluto de justificación estos impedimentos a la labor de capacitación de dichos funcionarios, que ha de redundar, en último término en beneficio de la Administración Local española,

Esta Dirección General ha acordado:
1.º Los secretarios de segunda categoría que asistan a los cursos de perfeccionamiento organizados, o que en lo sucesivo organice el Instituto de Estudios de Administración Local, tendrán derecho a licencia, con el sueldo íntegro, por el período de duración de aquéllos.
2.º Para hacer efectivos sus haberes, los interesados habrán de presentar todos los meses, en la Corporación en donde sirvan, certificado de asistencia al curso, expedido por el mencionado Instituto.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y a fin de que ordene la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de esa provincia.

Madrid, 7 de Mayo de 1943.—El director general, Carlos Pinilla.

Excmos. señores gobernadores civiles de todas las provincias.

1.537

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de Mayo

RESUMEN de la distribución de fondos por Capítulos propuesta por el interventor para el mes de Mayo, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUUESTOS		TOTAL Pesetas
	Obligatorios	Diferibles	
	Pesetas*	Pesetas	
Capítulo 1.º—Obligaciones generales.	16.850,00	89.160,00	106.010,00
» 2.º—Representación provincial	1.600,00	1.000,00	2.600,00
» 5.º—Gastos de recaudación.	»	1.500,00	1.500,00
» 6.º—Personal y material.	183.600,00	10.100,00	193.700,00
» 7.º—Salubridad e higiene	»	500,00	500,00
» 8.º—Beneficencia	7.500,00	179.050,00	186.550,00
» 9.º—Asistencia social.	9.500,00	1.850,00	11.350,00
» 10.º—Instrucción pública	9.600,00	1.680,00	11.280,00
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales.	46.400,00	39.325,00	85.725,00
» 14.º—Agricultura y ganadería	»	2.000,00	2.000,00
» 15.º—Crédito provincial	14.800,00	134.100,00	148.900,00
» 17.º—Devoluciones	»	73.500,00	73.500,00
» 18.º—Imprevistos.	»	1.000,00	1.000,00
» 19.º—Resultas.	»	200.000,00	200.000,00
TOTALES.	289.850,00	734.765,00	1.024.615,00

Importa la presente distribución la cantidad de un millón veinticuatro mil seiscientos quince pesetas.

Valladolid, 21 de Abril de 1943.—El interventor, José M.ª Izquierdo.

Comisión Gestora. — Sesión ordinaria del 7 de Mayo de 1943. — Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.—Eusebio Rodríguez F.-Vila.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaria de Fondos

Primer trimestre de 1943

CUENTA del primer trimestre de 1943 que rinde el depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	3.807.730,61
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1.489.015,96
CARGO.	5.296.746,57
Data por pagos verificados en igual trimestre.	2.600.603,54
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	2.696.143,03

SEGUNDA PARTE.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1. Rentas	»	46.491,13	46.491,13
2. Bienes provinciales	»	»	»
3. Subvenciones y donativos	»	1.416,00	1.416,00
4. Legados y mandas	»	»	»
5. Eventuales y extraordinarios	»	19.304,13	19.304,13
6. Contribuciones especiales	»	»	»
7. Derechos y tasas	»	85.531,30	85.531,30
8. Arbitrios provinciales	»	814,85	814,85
9. Impuestos y recursos cedidos por el Estado	»	»	»
10. Cesiones de recursos municipales	»	53.834,03	53.834,03
11. Recargos provinciales	»	50.177,24	50.177,24
12. Traspasos de obras y servicios públicos	»	»	»
13. Crédito provincial	»	»	»
14. Recursos especiales	»	5.135,54	5.135,54
15. Multas	»	»	»
16. Mancomunidades interprovinciales	»	»	»
17. Reintegros	»	111.423,62	111.423,62
19. Resultas	3.807.730,61	1.114.888,12	4.922.618,73
CARGO.	3.807.730,61	1.489.015,96	5.296.746,57
GASTOS			
1. Obligaciones generales	»	518.502,35	518.502,35
2. Representación provincial	»	4.384,97	4.384,97
3. Vigilancia y seguridad	»	»	»
4. Bienes provinciales	»	»	»
5. Gastos de recaudación	»	12.125,55	12.125,55
6. Personal y material	»	478.068,39	478.068,39
7. Salubridad e higiene	»	»	»
8. Beneficencia	»	60.995,20	60.995,20
9. Asistencia social	»	21.647,53	21.647,53
10. Instrucción pública	»	17.902,31	17.902,31
11. Obras públicas y edificios provinciales	»	148.247,25	148.247,25
12. Traspasos de servicios del Estado	»	»	»
13. Montes y pesca	»	»	»
14. Agricultura y ganadería	»	2.499,99	2.499,99
15. Crédito provincial	»	123.163,15	123.163,15
16. Mancomunidades interprovinciales	»	»	»
17. Devoluciones	»	36.780,57	36.780,57
18. Imprevistos	»	3.341,73	3.341,73
19. Resultas	»	1.172.944,55	1.172.944,55
DATA.	»	2.600.603,54	2.600.603,54

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 31 de Marzo de 1943.—El depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 2 de Abril de 1943.—El interventor, José M.^a Izquierdo.—V.^o B.^o: El presidente, Eusebio Rodríguez Fernández-Vila.

Comisión Gestora provincial.—Sesión ordinaria de 7 de Mayo de 1943.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial».—Eusebio Rodríguez Fernández-Vila.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Melgar de Arriba

Don Antonio Rodríguez Bajo, presidente de la Junta general del repartimiento de este término municipal.

Hago saber: Terminado por esta Junta el repartimiento general de este término para el año económico de 1943, formado con arreglo a los preceptos de tributación consignados en los artículos 461 y siguientes del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 510 de dicho precepto legal.

Durante dicho plazo y tres días después, se admitirán por esta Junta cuantas reclamaciones se presenten por personas o entidades en el mismo comprendidas.

Las reclamaciones habrán de fundamentarse en hechos concretos y precisos y a las mismas se acompañarán las pruebas necesarias para su justificación, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Melgar de Arriba, 26 de Abril de 1943. Antonio Rodríguez. 1.517

San Pedro de Latarce

A los efectos del artículo 579 del Estatuto, se hace saber que las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1935 al 1942, ambos inclusive, se hallan expuestas al público por el plazo de quince días; durante dicho plazo y tres días después, pueden ser examinadas por las personas que lo crean oportuno.

San Pedro de Latarce, 1 de Mayo de 1943.—El alcalde, José Prieto. 1.510

Santervás de Campos

Los días 18 y 19 del mes actual se cobran las utilidades de esta villa, del primer semestre del año actual, en el sitio y horas de costumbre por el recaudador de este Ayuntamiento, don Andrés Velicia.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, para sus efectos.

Santervás de Campos, 8 de Mayo de 1943.—El alcalde, Orencio Agúndez. 1.575

Tudela de Duero

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día veintiocho del mes de Abril, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante dos mil pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Tudela de Duero, 5 de Mayo de 1943. El alcalde, Luis Díez. 1.538

Velilla

Vacante por renuncia voluntaria la plaza de secretario de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión interinamente por el plazo de quince días hábiles; las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía durante el plazo indicado juntamente con los documentos necesarios, acreditativos de su derecho, cuyos concursantes habrán de pertenecer al cuerpo de secretarios de la tercera categoría.

Velilla, 5 de Mayo de 1943.—El alcalde, L. Morchón.

1.540

Villafrechós

Por este Ayuntamiento, en sesión del treinta de Abril último, se acordó considerar sobrante de la vía pública el rincón existente en la calle del Polvo, lindante con las casas de Sabino Ferradas y Jesús Lobato, y la calle del Arco, y venderse a Domingo Ordóñez, previa tasación y medición.

Y a los efectos del artículo 26 del reglamento de 2 de Julio de 1924, se hace público por el plazo de diez días.

Villafrechós, 5 de Mayo de 1943.—El alcalde, Alejandro Lobato.

1.511

Villafuerte de Esgueva

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, se les cita a los actos de rectificación y cierre del alistamiento y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 30 del actual, 13 y 20 de Junio próximo y hora de las once, advirtiéndoles que de no comparecer se les declarará prófugos.

Villafuerte de Esgueva, 5 de Mayo de 1943.—El alcalde, Jaime de la Cal.

REEMPLAZO DE 1944

Alejos Medina, Virgilio; hijo de Eleuterio y de Felipa; nació en esta villa el día 6 de Mayo de 1923.

Noriega Chacón, Tomás; hijo de Víctor y de Josefa; nació en esta villa el día 17 de Junio de 1923.

1.514

Villaviciencia de los Caballeros

La designación de vocales natos que han de confeccionar el repartimiento general de utilidades de este término del ejercicio de 1943, queda expuesta al público por espacio de siete días, a efectos de reclamaciones.

Villaviciencia de los Caballeros, 6 de Mayo de 1943.—El alcalde, Isidoro Fernández.

1.542

áreas; linda Saliente, Juana Arranz; Mediodía, Manuel Matesanz; Poniente, Florencio Arranz y Norte, se desconoce; valuada en cien pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor don Justino Asenjo Cano, y se venden para pagar a don Rafael Velasco Salinero, la cantidad indicada y las costas.

Cuyas fincas se sacan a pública subasta, por el término de veinte días, debiendo celebrarse el remate de las mismas el día treinta y uno del actual, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes subastados. No se han suplido los títulos de propiedad, y siendo condición de la subasta que el rematante supla estos defectos, verificando la inscripción omitida.

Dado en Peñafiel, a seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El juez de primera instancia (ilegible).—El secretario accidental, Ezequiel Andrés.

1.560—106

ANUNCIOS OFICIALES**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de contribuciones de la única zona de Mota del Marqués****ANUNCIO**

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de San Cebrían de Mazote, contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivos sus descubiertos de contribución rústica y años de 1933 al 1937, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, Esteban Puelles Fernández.—Débito, 1,54 pesetas.

Una tierra a los Bonetes, de cabida de 36 áreas y 41 centiáreas; linda Norte, Feliciano Armesto; Sur, viuda de Pinilla; Este, Presentación Serna, y Oeste, viuda de Pinilla y Ayuntamiento.

Deudor, Cipriano Sánchez Díez.—Débito, 10,32 pesetas.

Una tierra a Santa Marta, de cabida de 3 hectáreas, 23 áreas y 80 centiáreas; linda Norte y Oeste, Martín Velázquez; Sur, Eugenio Franco y camino Travesía, y Este, Eugenio Franco.

Deudor, Martín Velázquez.—Débito, 2,06 pesetas.

Una tierra a Santa Marta, de cabida de 65 áreas y 38 centiáreas; linda Norte,

cuantía, seguidos en este Juzgado, a instancia del vecino de esta villa, don Rafael Velasco Salinero, contra el vecino de Langayo, don Justino Asenjo Cano, sobre reclamación de la cantidad de mil ochocientos veinte pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Una casa, sita en el casco de Langayo, y su calle del Arrabal, señalada con el número 18, que linda por la derecha, entrando, Segundo Martín Sobrino; izquierda, herederos de Eustasio Martín, y espalda, los mismos; valuada en seis mil pesetas.

Una tierra en el mismo término y pago de Fuentecerralbo, de 77 áreas y 29 centiáreas; linda Saliente, camino; Mediodía, Narciso Hernando; Poniente, Jenaro Arenas, y Norte, herederos de Julián Martín; valuada en quinientas pesetas.

Otra al mismo término y pago de Onraso, de una hectárea, 87 áreas y 49 centiáreas; linda Saliente, camino; Mediodía, Segundo de Frutos; Poniente, Valerio Arranz, y Norte, Luciano de Frutos; valuada en seiscientos pesetas.

Otra tierra en el mismo término y al pago del Convento, de una hectárea y 37 centiáreas; linda Saliente, Mediodía y Poniente, con vecinos de Campaspero, y Norte, cañada; valuada en trescientas pesetas.

Otra tierra en el mismo término y pago de Zapatera, de 45 áreas y 65 centi-



Tu dinero en una libreta de la CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE VALLADOLID, lo tienes seguro, productivo y disponible en el acto.

OFICINAS: Central, PALACIO DE LA DIPUTACIÓN

SUCURSALES: En la Capital, Duque de la Victoria, 27 y en Medina del Campo

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don Federico Martín y Martín, juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

En virtud del presente edicto y por tenerlo así acordado en el sumario instruido por este Juzgado, bajo el número setenta y nueve del corriente año, sobre tentativa de hurto, contra Luis de Castro Fernández, se deja sin efecto la requisitoria que para la busca y detención del mismo fué publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 12 de Noviembre de 1942, ejemplar número 252, en atención a haber sido habido el mismo.

Dado en Valladolid, a seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Federico Martín y Martín.—El secretario, Antonio Sanz.

1.530

PEÑAFIEL**EDICTO**

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia del día de la fecha, recaída en los autos de juicio de menor

Plácida García y término de Castromonte; Sur y Este, Cipriano Sánchez, y Oeste, Plácida García.

Deudor, Victoriano Alonso.—Débito, 11,00 pesetas.

Una tierra al Corral de Marta, de cabida de una hectárea, 4 áreas y 92 centiáreas; linda Norte, camino de Carreadalia; Sur, término de Adalia; Este, Melchor Laguna, y Oeste, camino de Carreadalia.

Deudor, Cipriano Fradejas.—Débito, 0,62 pesetas.

Una tierra a Celados, de cabida de 49 áreas y 89 centiáreas; linda Norte y Este, viuda de Pinilla; Sur, condesa viuda de Troncoso, y Oeste, Manuel Cuadrado y José Alvarez.

Deudor, Manuel García.—Débito, 2,06 pesetas.

Una tierra a Santa Marta, de cabida 65 áreas y 38 centiáreas; linda Norte, Eugenio Franco y término de Castromonte; Sur y Este, Plácida García, y Oeste, Eugenio Franco.

Deudor, Victoriano García.—Débito, 5,28 pesetas.

Una tierra a Fuente Blanca, de cabida una hectárea, 24 áreas y 72 centiáreas; linda Norte, Ana Alonso y Evencio de la Fuente; Sur, el Estado; Este, Eustaquia Alvarez, y Oeste, Municipio.

Deudor, Leónides Gómez.—Débito, 3,13 pesetas.

Una tierra a Valdemiranda, de cabida 60 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Mauricio Esteban; Sur, término de Mota; Este y Oeste, Consuelo Samaniego.

Deudores, Eleuterio Delgado y Doroteo Gutiérrez.—Débito, 1,25 pesetas.

Una tierra a la Fuente de Don Juan, de cabida una hectárea, 2 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, Fernando Calvo; Sur, Eusebio Díez; Este, mismo Eusebio, y Oeste, Ramona Calvo.

Deudora, Estefanía Maestro Martín.—Débito, 0,13 pesetas.

Una tierra a la Redonda, de cabida un área y 6 centiáreas; linda Norte, Ronda del pueblo; Sur, río Daruela; Este, María Martín, y Oeste, Ulpiano Maestro.

Deudora, Guadalupe Pérez Rodríguez.—Débito, 10,74 pesetas.

Una tierra a la Fuente de Don Juan, de cabida una hectárea, 54 áreas y 5 centiáreas; linda Norte, camino de Palencia; Sur, Manuel de la Fuente; Este, Néstor Laguna, y Oeste, Andrea López.

Deudora, Carmen Cea Fernández.—Débito, 4,66 pesetas.

Una tierra a Valdemiranda, de cabida 96 áreas y 32 centiáreas; linda Norte, Ana Alonso y Lorenzo Pintado; Sur y Oeste, Ayuntamiento, y Este, Lorenzo Pintado.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas que les han sido embargadas; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y a la vez se les requiere para que en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o represente; pues pasado

este plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía.

San Cebrián de Mazote, 1 de Marzo de 1943.—El recaudador, Daniel Hernández.

357

Junta Local de Fomento Pecuario de Ataques

Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 28 de Mayo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad la subasta de los pastos sobrantes de rastrojera de este término municipal, por la temporada que comienza el 20 de Junio del presente año y termina el día 31 de Octubre, bajo el tipo de tasación de cuatro mil ciento veinticinco pesetas y un cupo de setecientos cincuenta cabezas lanares para quinientas cincuenta hectáreas de aprovechamientos, con arreglo a las ordenanzas aprobadas por la Junta Provincial de Fomento Pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta ante la Mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado e irán formu-

ladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar la cédula personal y el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación, que asciende a doscientas seis pesetas con veinticinco céntimos en esta Junta Local.

Los ganaderos forasteros deberán justificar su condición de ganaderos permanentes en otros términos por medio de la cartilla sanitaria correspondiente.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Ataques, 7 de Mayo de 1943.—El presidente de la Junta, Leopoldo Calvo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., vecino de ..., provincia de ... con cédula personal tarifa ..., clase ..., número ..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Local de Fomento Pecuario de Ataques, en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ..., del presente año, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento con estricta sujeción a la legislación vigente y ordenanzas aprobadas, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento.

..., de ... de 1943.

El licitador,

107

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE VALLADOLID



Ahorro a la vista. Ahorro a plazo. Con intereses acumulables

al capital o a renta. Préstamos con garantía. Obras benéfico-sociales

OFICINAS: Central, PALACIO DE LA DIPUTACIÓN

SUCURSALES: En la Capital, Duque de la Victoria, 27 y en Medina del Campo

Comandancia Militar de Marina de la provincia marítima de Tarragona

Relación de los inscriptos de Marina, naturales de la provincia de Valladolid, que deben ser dados de baja de los alistados del Ejército, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 114 y 115 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de Armada, nacidos en el año 1924.

Número 1, Eduardo García Sotelo, hijo de Florencia, natural de Valladolid, que nació el 25 de Mayo de 1924.

Tarragona, 4 de Mayo de 1943.—El 2.º comandante, jefe del Detall, Miguel Vázquez.

1.561

REQUISITORIA

Clemente Paredes Gimón, de 62 años, casado, jornalero, natural de Castroverde de Cerrato (Valladolid), vecino de Ruelas, Departamento de Eure (Francia), hijo de Ulpiano y Cayetana, encartado en el sumarísimo de urgencia número 3.172 de 1940; comparecerá en el plazo

de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el comandante de Infantería, don Juan Herrera-Dávila Armengaud, juez del Juzgado Militar de ejecuciones número 6, de esta Plaza, sito en la plaza de Sarriégu, número 12, 3.º; advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido.

San Sebastián, 8 de Abril de 1943.—El comandante juez militar, Juan Herrera-Dávila Armengaud.

1.522

ANUNCIOS NO OFICIALES

PÉRDIDA

yegua pequeña castaña, oscura, llevaba albarda y cabezada con rayas encarnadas; desapareció de Berceo, el día 10 pasado, por término de San Román; su dueño, Lázaro Blanco, Berceo (Valladolid).

Imprenta de la Diputación provincial